



MINISTERIO  
DE SALUD

**UNIDAD DE GESTION DE PROYECTO  
SALUD MESOAMERICA  
BID**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS  
No: CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14**

**Denominado  
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

**San Salvador, marzo de 2020**

## **CONTENIDO**

- SECCION 1. INVITACIÓN
- SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS
- SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

## SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 17 de marzo de 2020

Señores  
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Donación – Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA.
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para brindar: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **26 de marzo de 2020**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: ocho mil seiscientos setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,679.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv) o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

---

**Dra. Ana Orellana Bendek**  
**Ministra de Salud**

## SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

### 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la: ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15

### 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Donación – Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14, denominado ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Donación - Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO, en lo sucesivo “el Donante”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD- Donación - Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv)

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **3:30 pm del día 26 de marzo de 2020.**

### 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la

participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y



representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

#### **4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES**

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

## 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

### A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

### Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

### B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **ii) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **iii) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA**

El precio referencial de la oferta es de **US\$8,679.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos

(incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

## 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

## 8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

## 9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta **siete** días calendarios **antes de la fecha de la presentación de ofertas**.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **un** día calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web [www.comprasal.com](http://www.comprasal.com) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

**Un** día calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

#### 10. PRESENTACIÓN DE OFERTA: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la **MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador** o enviarla al correo electrónico: **acp\_ugp@minsal.gob.sv**. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 26 de marzo de 2020, hasta las 3:30 pm.

**No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.**

#### 11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

#### 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB).

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente y los formularios firmados por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14**

**ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA PROYECTOS**

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Proyecto: Donación - Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) \_\_\_\_\_

Ítem a los que se presenta (de corresponder): \_\_\_\_\_

(No abrir antes del 26 de marzo de 2020)

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

**13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

El sobre único de la oferta que contiene la propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

**Información Persona Natural**

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**).

- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**)

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

f) **Presentación en Copia Simple:**

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.

#### **14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

#### **15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

**a) Confidencialidad:**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

**b) Aclaración de las Ofertas**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

**c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.



*d) Corrección de errores*

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

*e) Evaluación y comparación de las Ofertas*

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

*f) Pos calificación del Oferente*

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS**

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso será por ítem.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

**18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES**

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

**19. DECLARATORIA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación

## **20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

## **21. ORDEN DE COMPRA**

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los servicios se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1).

## **22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes serán entregados en el almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6ª. Calle oriente N°1105.

## **23. MONEDA DE LA OFERTA**

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

## **24. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo máximo de entrega del MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA, requerida será **de 30 días calendario** después de la distribución de la Orden de Compra.

## **25. FORMA DE PAGO**

Para el pago del MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de Donación – Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar, deberá ser por el número de servicios entregados.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos

## 26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

### SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	62502200	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	4
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Silla Gerencial ergonómica, revestida en <b>cuero color negro</b>, regulación de altura de asiento, respaldo alto y apoya brazos, base metálica cromada con (protección de hule) de 5 rodos de poliuretano o mejor calidad auto dirigibles, capacidad máxima de 250 lbs. o más.            Medidas aproximadas:            Asiento ancho y profundo 50-55 cms.; y respaldo, alto 70-75 cms; ancho 50-55 cms            Con brazos forrados (colchón para apoyarse)            Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	62502020	SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA CON BRAZOS	13
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Silla ergonómica ejecutiva            Con descansa brazos y sistema de gas ajustable a la altura deseada color negro            Peso 250 libras o más.            Tapiz de vinil o cuero color negro            Respaldo alto y reclinable altura 65-70 cms y ancho 50-55 cms aproximadas            Asiento medidas ancho y largo 50-55 cms aproximadas            Con palanca y funciones al asiento y respaldo            Con pistón neumático para ajustes de altura            Con base CROMADA de 5 rodos distribuidos en estrella            Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	62501010	ESCRITORIO EJECUTIVO	1
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Estructura cubierta principal y ala de madera aglomerada de 1" de grosor, forrada de melamina y formada por 2 patas.            Faldones madera de 2 cm. De grosor            Cubierta principal aproximadamente de 160 cms. de largo por 70 cms. de ancho por 75 cms altura, con dos pasa cables; gavetas elaboradas de madera medidas aproximadas una de 40 cms largo x 15 cms ancho, una de 40 cms de largo por 32 cms ancho. con chapas y llaves.            Ala auxiliar aproximadamente 120 cms largo, 45 cms ancho, por 75 cms de altura, con dos gavetas una de 40 cms de largo por 12 cms ancho, y una 40 cms de largo por 32 cms ancho. Con chapas y llaves y pasa cables.            Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción. Ver anexo para medidas e imagen.</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	62501460	LIBRERA CON REPISAS	1
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>            Librería de madera color caoba de 2.0 cms de grosor con tres entrepaños.            Medidas aproximadas: 1.20-1.25mts. Alto x 0.80-0.85 mts. Frente x 0.40-0.45 mts de fondo con 3 entrepaños de 0.40-0.45 mts cada uno 2 puertas con heladeras y con llave.            Garantía de seis meses a un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	62501335	MESA PARA USO GENERAL, diferentes medidas	1
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>            Mesa de madera de 2.0 cms de grosor con dos entrepaños.            Medidas aproximadas: 1.00-1.05mts. Alto x 0.40-0.45 mts. Frente x 0.50-0.55 mts de fondo con 2 entrepaños de 0.45-0.50 mts cada uno 1 puertas con heladeras y con llave.            Garantía de seis meses a un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción.</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	62501020	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L	3

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Estructura metálica formada por 3 patas con faldones, lamina de 1/32" Cubierta principal de 160 cms. de largo por 60 cms. de ancho aproximadamente, cubierta auxiliar con dos gavetas metálicas de 110 cms. de largo x 60 cms. de ancho aproximadamente, elaborado de madera aglomerado de 1" forrada de melamina, base metálica negro. Acabado esmalte brillante. Color a seleccionar. Debe incluir ROBOT 3 GAVETAS, con llave de cierre principal y pasa cables.

Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción.

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	62501215	JUEGO DE SALA	1

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Juego de sala de dos piezas (un sofá de 3 personas y un sofá de 2 personas)

Material de origen bovino (cuero) en color café o negro

Con soporte de peso de 360 lbs máximo

Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses a un año, a partir de la fecha de recepción.

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	62501205	MESA DE CENTRO	1

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Elaborada en vidrio templado, con base de madera

Medidas 45x80 cms aproximadamente de alto y de 40 cms x 60 cms de ancho, aproximadamente

Cuadrada o rectangular

Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses, a partir de la fecha de recepción.

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	62501202	MESA ESQUINERA	1

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Mesa multifuncional elaborada en vidrio templado, con base de madera, tamaño de la mesa: 0.50x0.50 cm aproximadamente, estructura resistente para garantizar la estabilidad de la mesa.

Cuadrada o rectangular.

Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses, a partir de la fecha de recepción.

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	62501330	MESA PARA IMPRESOR	2

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Estructura Segura y Fuerte

Medidas aproximadas: 60cm(ancho) x 60cm(profundo) x 70cm(altura). Elaborado en MDF, con esquinas redondeadas.

Capacidad de peso máximo soportado: 150 libras

Con dos orificios para cables y Bandeja Activa- (para facilitar el acceso a través del cable, que la bandeja se puede extraer fácilmente sin problemas)

Con 2 espacios de almacenamiento cerrado (se separa por un estante ajustable).

Equipado de cuatro ruedas resistentes para mover fácilmente de un lugar a otro; con mecanismo de bloqueo incorporado que permita que el carrito sea estacionario o móvil cuando se desee.

Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción. Color a seleccionar

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	62500318	MESA DE MADERA CON RODOS	2

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

De estructura segura, con medidas aproximadas de 80 cms de altura, 40 cms. de profundidad y 50 cms. de ancho. Elaboradas en MDF. Esquinas redondeadas.

Capacidad de peso de 250 libras

Con dos espacios de almacenamiento, de aproximadamente 40 cms entre cada espacio, con estante ajustable.

Equipado de cuatro ruedas resistentes para mover fácilmente de un lugar a otro; con mecanismo de bloqueo incorporado que permita que el carrito sea estacionario o móvil cuando se desee.

Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción. Color a seleccionar.



Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	80103525	PIZARRA DE FORMICA	2

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Pizarra de formica laminada en plástico rotulable

Estructura de aluminio calibre no menor a 0.8mm de espesor u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico. Que permita la escritura y fácil borrado de tinta de plumón de agua.

Con repisa para borrador

Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo.

De canto perimetral de protección redondeado

Preferentemente con cuadrícula invisible para elaboración de gráficos y dibujos.

Dimensiones aproximadas de referencia:

- Largo: 120 – 150 cm
- Altura: 90 – 100 cm

Incluir accesorios para instalación en pared.

Deberá ser instalada, de acuerdo a indicaciones del solicitante.

Garantía contra desperfectos de fabricación de 6 meses a partir de la fecha de recepción

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	80103523	PIZARRA MIXTA ACRILICA-CAUCHO, de un cuerpo	1

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Pizarra mixta dividida en medidas iguales acrílica-corcho, Estructura de aluminio calibre no menor a 0.8mm de espesor u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico. Que permita la escritura y fácil borrado de tinta de plumón de agua. De canto perimetral de protección redondeada. Dimensiones aproximadas: 100 a 120 cms. Largo y 80 a 90 cms de altura.

Incluir accesorios para instalación en pared.

Deberá ser instalada, de acuerdo a indicaciones del solicitante.

Garantía contra desperfectos de fabricación de 6 meses a partir de la fecha de recepción

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	62503000	<b>ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS</b>	<b>2</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Cuerpo conformado por una cubierta superior en lámina rolada en frío calibre 22.            Cuatro gavetas una sola pieza para los costados y respaldos en lámina rolada en frío calibre 22, 4 refuerzos verticales en los costados en lámina calibre 24.            Divisiones frontales entre gavetas            Costados altos para folder colgante            Haladera de aluminio atornillada            Porta etiqueta de aluminio sobrepuesta (opcional)            Corredera de suspensión telescópica de máxima extensión            Cerradura de cilindro removible            Deberá incluir un separador por gaveta            Carcasa fabricada en acero de calibre 22            Interior fabricado en acero de calibre 24            Todo ensamblado sin soldadura            Pintura de aplicación electrostática horneada            Medidas aproximadas de referencia. (+/- 5 cm)            Ancho: 50cm Altura: 140 cm Profundidad: 70 cm            Garantía contra desperfectos de fabricación de 6 meses a un año, a partir de la fecha de recepción</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	<b>62501300</b>	<b>MESA REDONDA PARA CUATRO PERSONAS</b>	<b>1</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Mesa redonda de reuniones para cuatro personas            Con bomper antigolpes al contorno.            Estructura de madera u otro material resistente.            Superficie de trabajo exenta de irregularidades, forrada de plástico laminado u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza y resistente a líquidos de limpieza de uso hospitalario.            Color a definir por comprador.            Dimensiones aproximadas en un rango de:                Diámetro: 1.0- 1.20 mt.                Altura:0.8 – 0.9 mt.            Deberán incluir catálogo con especificaciones técnicas            Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses, a partir de la fecha de recepción</p>			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	61301020	CARRETILLA METALICA DE DOS RUEDAS	1
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>			
Carretilla tipo diablo			
capacidad de carga de 300 a 500 lb			
estructura de hierro, ruedas de hule sólido 8" x 2.5 "			
altura total de 1.2 mts.			
Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses a un año, a partir de la fecha de recepción.			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	60902135	CAFETERA ELÉCTRICA	1
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>			
Jarra de vidrio con capacidad de 12 tazas.			
Luz indicadora de encendido y apagado permite saber si la cafetera está encendida o apagada, lo que ofrece un punto de seguridad importante.			
Filtro permanente lavable y la canasta removible que facilita su llenado y limpieza.			
Función de pausa para servir café durante el proceso de colado.			
Ventanillas dobles que muestran la cantidad de agua que se encuentra en el tanque para llenarlo con precisión.			
Deberán incluir manual de uso en español			
Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	60901230	CAFETERA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 55-60 TAZAS	1
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>			
Alta capacidad de producción y tiempo rápido de colado, control de temperatura automático, Preparación de café por goteo.			
Acero Inoxidable, Filtro Permanente, Indicador de nivel de agua.			
Luz indicadora de que el café está listo. Apagado automático si no tiene agua dentro			
Manijas de plástico resistentes al calor, Fáciles de limpiar			
Mantiene caliente el café. Dispensador fácil de utilizar			
Con grifo antigoteo			
PRODUCCIÓN 45-55 TAZAS			
FUNCIÓN DE PROTECCIÓN.			
Deberán incluir manual de uso en español			
Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.			

Ítem	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	62704260	CARRITO PARA TRANSPORTE	1

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Carro plástico de tres bandejas estructura de gran resistencia y capacidad de carga, fabricado en polietileno de alta densidad HDPE de 5,0 mm de espesor mínimo  
 Con ruedas giratorias para facilitar su conducción.  
 Color a elegir  
 Medidas aproximadas: 102 x 50 x 96 cm. Capacidad de carga aproximadamente: 250 lbs  
 Tres bandejas superpuestas de 90cm  
 Estructura con forma ergonómica para movimiento y conducción  
 Ruedas giratorias por rodamientos para conducción del carro  
 Traslado de productos y materiales varios.  
 Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses a un año, a partir de la fecha de recepción.

#### **SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

**FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14

**ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

Fecha: -----

Señores

**MINSAL/ Donación – Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° \_\_\_\_\_, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes];*-----  
-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_ ( ) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (*.....Domicilio*).

San Salvador, ..... de ..... del \_\_\_\_

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14

**ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

Señores

**MINSAL/ Donación – Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO**

El que suscribe, Representante Legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

**Información del Representante Legal:**

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

El Salvador, ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)



**FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS**

<b>Ítem 1. SILLON ACOJINADO RECLINABLE</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Silla Gerencial ergonómica, revestida en <b>cuero color negro</b>, regulación de altura de asiento, respaldo alto y apoya brazos, base metálica cromada con (protección de hule) de 5 rodos de poliuretano o mejor calidad auto dirigibles, capacidad máxima de 250 lbs. o más. Medidas aproximadas: Asiento ancho y profundo 50-55 cms.; y respaldo, alto 70-75 cms; ancho 50-55 cms Con brazos forrados (colchón para apoyarse) Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 2 SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA CON BRAZOS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Silla ergonómica ejecutiva Con descansa brazos y sistema de gas ajustable a la altura deseada color negro Peso 250 libras o más. Tapiz de vinil o cuero color negro Respaldo alto y reclinable altura 65-70 cms y ancho 50-55 cms aproximadas Asiento medidas ancho y largo 50-55 cms aproximadas Con palanca y funciones al asiento y respaldo Con pistón neumático para ajustes de altura Con base CROMADA de 5 rodos distribuidos en estrella Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 3. ESCRITORIO EJECUTIVO</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Estructura cubierta principal y ala de madera aglomerada de 1" de grosor, forrada de melamina y formada por 2 patas.            Faldones madera de 2 cm. De grosor            Cubierta principal aproximadamente de 160 cms. de largo por 70 cms. de ancho por 75 cms altura, con dos pasa cables;            gavetas elaboradas de madera medidas aproximadas una de 40 cms largo x 15 cms ancho, una de 40 cms de largo por 32 cms ancho. con chapas y llaves.            Ala auxiliar aproximadamente 120 cms largo, 45 cms ancho, por 75 cms de altura, con dos gavetas una de 40 cms de largo por 12 cms ancho, y una 40 cms de largo por 32 cms ancho. Con chapas y llaves y pasa cables.            Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción. Ver anexo para medidas e imagen.</p>	

<b>Ítem 4. LIBRERA CON REPISAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>            Librería de madera color caoba de 2.0 cms de grosor con tres entrepaños.            Medidas aproximadas: 1.20-1.25mts. Alto x 0.80-0.85 mts.            Frente x 0.40-0.45 mts de fondo con 3 entrepaños de 0.40-0.45 mts cada uno 2 puertas con heladeras y con llave.            Garantía de seis meses a un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción</p>	

<b>Ítem 5. MESA PARA USO GENERAL, diferentes medidas</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Mesa de madera de 2.0 cms de grosor con dos entrepaños. Medidas aproximadas: 1.00-1.05mts. Alto x 0.40-0.45 mts. Frente x 0.50-0.55 mts de fondo con 2 entrepaños de 0.45-0.50 mts cada uno 1 puertas con heladeras y con llave. Garantía de seis meses a un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 6. ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Estructura metálica formada por 3 patas con faldones, lamina de 1/32" Cubierta principal de 160 cms. de largo por 60 cms. de ancho aproximadamente, cubierta auxiliar con dos gavetas metálicas de 110 cms. de largo x 60 cms. de ancho aproximadamente, elaborado de madera aglomerado de 1" forrada de melamina, base metálica negro. Acabado esmalte brillante. Color a seleccionar. Debe incluir ROBOT 3 GAVETAS, con llave de cierre principal y pasa cables. Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 7. JUEGO DE SALA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Juego de sala de dos piezas (un sofá de 3 personas y un sofá de 2 personas) Material de origen bovino (cuero) en color café o negro Con soporte de peso de 360 lbs máximo Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses a un año, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 8. MESA DE CENTRO</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Elaborada en vidrio templado, con base de madera Medidas 45x80 cms aproximadamente de alto y de 40 cms x 60 cms de ancho, aproximadamente Cuadrada o rectangular Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 9. MESA ESQUINERA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Mesa multifuncional elaborada en vidrio templado, con base de madera, tamaño de la mesa: 0.50x0.50 cm aproximadamente, estructura resistente para garantizar la estabilidad de la mesa. Cuadrada o rectangular. Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 10. MESA PARA IMPRESOR</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Estructura Segura y Fuerte Medidas aproximadas: 60cm(ancho) x 60cm(profundo) x 70cm(altura). Elaborado en MDF, con esquinas redondeadas. Capacidad de peso máximo soportado: 150 libras Con dos orificios para cables y Bandeja Activa- (para facilitar el acceso a través del cable, que la bandeja se puede extraer fácilmente sin problemas) Con 2 espacios de almacenamiento cerrado (se separa por un estante ajustable). Equipado de cuatro ruedas resistentes para mover fácilmente de</p>	

<b>Ítem 10. MESA PARA IMPRESOR</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p>un lugar a otro; con mecanismo de bloqueo incorporado que permita que el carrito sea estacionario o móvil cuando se desee. Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción. Color a seleccionar</p>	

<b>Ítem 11. MESA DE MADERA CON RODOS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> De estructura segura, con medidas aproximadas de 80 cms de altura, 40 cms. de profundidad y 50 cms. de ancho. Elaboradas en MDF. Esquinas redondeadas. Capacidad de peso de 250 libras Con dos espacios de almacenamiento, de aproximadamente 40 cms entre cada espacio, con estante ajustable. Equipado de cuatro ruedas resistentes para mover fácilmente de un lugar a otro; con mecanismo de bloqueo incorporado que permita que el carrito sea estacionario o móvil cuando se desee. Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción. Color a seleccionar.</p>	

<b>Ítem 12. PIZARRA DE FORMICA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Pizarra de formica laminada en plástico rotulable Estructura de aluminio calibre no menor a 0.8mm de espesor u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico. Que permita la escritura y fácil borrado de tinta de plumón de agua. Con repisa para borrador Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo. De canto perimetral de protección redondeado Preferentemente con cuadrícula invisible para elaboración de gráficos y dibujos. Dimensiones aproximadas de referencia:</p>	

<b>Ítem 12. PIZARRA DE FORMICA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo: 120 – 150 cm</li> <li>• Altura: 90 – 100 cm</li> </ul> <p>Incluir accesorios para instalación en pared. Deberá ser instalada, de acuerdo a indicaciones del solicitante. Garantía contra desperfectos de fabricación de 6 meses a partir de la fecha de recepción</p>	

<b>Ítem 13. PIZARRA MIXTA ACRILICA-CAUCHO, de un cuerpo</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Pizarra mixta dividida en medidas iguales acrílica-corcho, Estructura de aluminio calibre no menor a 0.8mm de espesor u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico. Que permita la escritura y fácil borrado de tinta de plumón de agua. De canto perimetral de protección redondeada. Dimensiones aproximadas: 100 a 120 cms. Largo y 80 a 90 cms de altura. Incluir accesorios para instalación en pared. Deberá ser instalada, de acuerdo a indicaciones del solicitante. Garantía contra desperfectos de fabricación de 6 meses a partir de la fecha de recepción</p>	

<b>Ítem 14. ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Cuerpo conformado por una cubierta superior en lámina rolada en frio calibre 22. Cuatro gavetas una sola pieza para los costados y respaldos en lámina rolada en frio calibre 22, 4 refuerzos verticales en los costados en lámina calibre 24. Divisiones frontales entre gavetas Costados altos para folder colgante Haladera de aluminio atornillada</p>	

<b>Ítem 14. ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p>Porta etiqueta de aluminio sobrepuesta (opcional)  Corredera de suspensión telescópica de máxima extensión  Cerradura de cilindro removible  Deberá incluir un separador por gaveta  Carcasa fabricada en acero de calibre 22  Interior fabricado en acero de calibre 24  Todo ensamblado sin soldadura  Pintura de aplicación electrostática horneada  Medidas aproximadas de referencia. (+/- 5 cm)  Ancho: 50cm Altura: 140 cm Profundidad: 70 cm  Garantía contra desperfectos de fabricación de 6 meses a un año,  a partir de la fecha de recepción</p>	

<b>Ítem 15. MESA REDONDA PARA CUATRO PERSONAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>  Mesa redonda de reuniones para cuatro personas  Con bomper antigolpes al contorno.  Estructura de madera u otro material resistente.  Superficie de trabajo exenta de irregularidades, forrada  de plástico laminado u otro material de mejor calidad, de  fácil limpieza y resistente a líquidos de limpieza de uso  hospitalario.  Color a definir por comprador.  Dimensiones aproximadas en un rango de:      Diámetro: 1.0- 1.20 mt.      Altura:0.8 – 0.9 mt.  Deberán incluir catálogo con especificaciones técnicas  Garantía contra desperfectos de fabricación de seis  meses, a partir de la fecha de recepción</p>	

<b>Ítem 16. CARRETILLA METALICA DE DOS RUEDAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Carretilla tipo diablo            capacidad de carga de 300 a 500 lb            estructura de hierro, ruedas de hule sólido 8" x 2.5 "            altura total de 1.2 mts.            Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses a un año, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 17. CAFETERA ELÉCTRICA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Jarra de vidrio con capacidad de 12 tazas.            Luz indicadora de encendido y apagado permite saber si la cafetera está encendida o apagada, lo que ofrece un punto de seguridad importante.            Filtro permanente lavable y la canasta removible que facilita su llenado y limpieza.            Función de pausa para servir café durante el proceso de colado.            Ventanillas dobles que muestran la cantidad de agua que se encuentra en el tanque para llenarlo con precisión.            Deberán incluir manual de uso en español            Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción</p>	

<b>Ítem 18. CAFETERA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 55-60 TAZAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>            Alta capacidad de producción y tiempo rápido de colado, control de temperatura automático, Preparación de café por goteo.</p>	



<b>Ítem 18. CAFETERA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 55-60 TAZAS</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p>Acero Inoxidable, Filtro Permanente, Indicador de nivel de agua. Luz indicadora de que el café está listo. Apagado automático si no tiene agua dentro Manijas de plástico resistentes al calor, Fáciles de limpiar Mantiene caliente el café. Dispensador fácil de utilizar Con grifo antigoteo PRODUCCIÓN 45-55 TAZAS FUNCIÓN DE PROTECCIÓN. Deberán incluir manual de uso en español Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.</p>	

<b>Ítem 19. CARRITO PARA TRANSPORTE</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Indicar Marca y modelo)</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b> Carro plástico de tres bandejas estructura de gran resistencia y capacidad de carga, fabricado en polietileno de alta densidad HDPE de 5,0 mm de espesor mínimo Con ruedas giratorias para facilitar su conducción. Color a elegir Medidas aproximadas: 102 x 50 x 96 cm. Capacidad de carga aproximadamente: 250 lbs Tres bandejas superpuestas de 90cm Estructura con forma ergonómica para movimiento y conducción Ruedas giratorias por rodamientos para conducción del carro Traslado de productos y materiales varios. Garantía contra desperfectos de fabricación de seis meses a un año, a partir de la fecha de recepción.</p>	

**FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14

**ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
Sigue ...							
		<b>TOTAL</b>					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

*[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]*

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No: **CP-B-2doTD-ISM-MINSAL/14**

**ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

A: MINSAL/ Donación – Convenio Individual de Financiamiento no reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE 14650 –ES, GRT/HE 14651-ES, SEGUNDA OPERACIÓN TRAMO DE DESEMPEÑO

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de la fecha establecida para la recepción de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar, deberá ser por el número de servicios entregados.					
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.					
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO</b>					<b>\$</b>
<b>XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>					

Lugar de entrega:

Fondos Externos, \_\_\_\_\_. Categoría de Inversión \_\_\_\_\_. Proyecto \_\_\_\_\_. Cifrados Presupuestarios:

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.
<b>Dra. Ana Orellana Bendek Ministra de Salud</b>	

**PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta

comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(h) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

iv. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

v. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

vi. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(i) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- ix. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- x. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- xi. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- xii. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- xiii. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- xiv. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- xv. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- xvi. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (k) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (l) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (m) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y



concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (n) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.3 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (g) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (j) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (k) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (l) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

## **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del \_\_\_\_\_, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo \_\_\_\_\_.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, \_\_ con cargo: Técnica de \_\_, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:


- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
  - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
  - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Tue Mar 17 12:48:50 CST 2020
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	